



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



Política para la reducción de emisiones de los aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.

Subdirección General de Aeropuertos.
Dirección Técnica y de Infraestructura Aeroportuaria.
Gerencia de Protección Ambiental.
Agosto, 2026.



I. Contexto.

El 13 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución por la que se autoriza la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares, Olmeca-Maya-Mexica, S.A de C.V. (GAFSAOMM)**, agrupada al sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante Instrumento Notarial No. 33 de 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación al estatuto social para operar, administrar, explotar y construir aeropuertos y el cambio de denominación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, para denominarse en adelante **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)**

De conformidad con su objeto social, el GAFSACOMM presta servicios aeroportuarios, turísticos, culturales y de comercialización de hidrocarburos a través de las diversas unidades de negocios que lo constituyen y que se encuentran distribuidas en distintos puntos del país, derivado de lo antes mencionado, es necesario precisar que el presente documento se enfoca exclusivamente en las acciones que se desarrollan para la reducción de emisiones de efecto invernadero de los aeropuertos que administra el Grupo Aeroportuario.

II. Acuerdos internacionales y nacionales en materia de cambio climático suscritos por México.

La presente política permite alinear las acciones de los aeropuertos con las metas establecidas en los acuerdos a los que México está suscrito, mismos que tienen como objetivo la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estos tratados establecen estrategias, acciones y propósitos concretos para proteger el medio ambiente y contribuir con la construcción de un futuro sostenible.

A. Agenda 2030.

Marco global que busca un futuro mejor y más sostenible para todos, basado en la colaboración entre países y el compromiso con el desarrollo en sus tres dimensiones. México ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementarla, incluyendo la integración de los ODS en su política nacional.

B. Acuerdo de París.

Busca limitar el cambio climático comprometiendo a los Estados miembros a reducir las emisiones de GEI. Sus objetivos son: **(1)** limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C, esforzándose por limitar el aumento a 1.5°C, **(2)** comprometer a los países participantes a reducir sus emisiones de GEI para

Revisión				Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 2 de 6
No.	01	Fecha:	Ago. 2026		





contribuir individualmente con la disminución a nivel global, **(3)** reconocer la resiliencia ante el impacto del cambio climático y **(4)** que los países desarrollados se comprometan a proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los que se encuentran en desarrollo para que estén en posibilidad de implementar sus compromisos.

C. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Su objetivo es estabilizar las concentraciones de GEI, bajo la premisa de que los países más industrializados sean los que adopten mayores medidas sobre el cambio climático, acordando la prestación de apoyo financiero y de tecnología a los Estados con menores recursos.

D. Acuerdo Kigali

Esta medida es crucial para el cumplimiento del Acuerdo de París, busca reducir gradualmente el consumo y la producción de hidrofluorocarbonos (HFC), los cuales son potentes gases de efecto invernadero utilizados como refrigerantes y en otras aplicaciones.

E. Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En el Eje General No. 4 “Desarrollo sustentable” se establece que el proyecto de nación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, logrando un equilibrio entre lo económico, social y ambiental para preservar el medio ambiente y evitar daños irreversibles, impulsando fuentes de energía renovables y acelerando la transición energética para reducir las emisiones contaminantes, cumplir con las metas nacionales de energías limpias y honrar los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

F. Plan estratégico de la OACI 2026-2050.

Derivado de las proyecciones de tráfico aéreo que pronostican un aproximado de 12,400 millones de personas transportadas para 2050, la OACI desarrolló el plan estratégico 2026-2050 para el sector aeronáutico, el cual coadyuvará en alcanzar un futuro económicamente viable, eficiente y medioambientalmente sostenible. La OACI integra en sus metas la reducción a cero emisiones netas de carbono para 2050 en las operaciones de la aviación civil internacional.

Este instrumento dirige los esfuerzos de los colaboradores para que los aeropuertos administrados por este Grupo Aeroportuario, coadyuven al cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos en el Acuerdo de París, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas de reducción de emisiones de la OACI, así como a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la legislación nacional.

Revisión				Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 3 de 6
No.	01	Fecha:	Ago. 2026		



III. Aplicabilidad.

La observancia de los compromisos que a continuación se describirán son aplicables a los aeropuertos administrados por el GAFSACOMM, así como a socios comerciales, arrendatarios, proveedores y usuarios.

IV. Política.

Como parte del cumplimiento de los compromisos internacionales de los que México forma parte, el GAFSACOMM se compromete a desarrollar e implementar mecanismos para medir, gestionar, monitorear y reducir las emisiones de GEI a través de dos ejes que contienen objetivos estratégicos, los cuales abordan ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se buscará asegurar que las actividades mediante las cuales se implementará esta política se apeguen al principio de mejora continua, garantizando su efectividad y actualización constante, como sigue:

EJE 1: CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

ODS asociados:

- 7 Energía asequible y no contaminante
- 9 Industria, innovación e infraestructura
- 12 Producción y consumos responsables
- 13 Acción por el clima
- 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivos Estratégicos:

- A. Integrar criterios de adaptación al cambio climático en la planeación y operación de los aeropuertos administrados por GAFSACOMM, para prever la resiliencia de las Unidades de Negocio.
- B. Fomentar el uso eficiente de energía y combustibles entre la comunidad aeroportuaria (socios comerciales, arrendatarios, proveedores y usuarios) a fin de reducir la huella de carbono del Grupo.
- C. Impulsar el uso de tecnologías energéticamente eficientes y con menor impacto ambiental en las operaciones aeroportuarias.
- D. Fortalecer la gestión institucional para la identificación, cuantificación y seguimiento de la huella de carbono derivada de las operaciones de los aeropuertos, estableciendo acciones de mejora continua para su reducción gradual.
- E. Promover buenas prácticas operativas que contribuyan al uso eficiente de los recursos energéticos y a la reducción de emisiones asociadas a las actividades aeroportuarias.

Revisión				Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 4 de 6
No.	01	Fecha:	Ago. 2026		



EJE 2: CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD.

ODS asociados:

- 6 Agua y Saneamiento
- 9 Industria, innovación e infraestructura
- 11 Ciudades y comunidades sostenibles
- 12 Producción y consumos responsables
- 13 Acción por el clima
- 15 Vida de ecosistemas terrestres
- 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivos Estratégicos:

- A. Cumplimiento de la Legislación Ambiental y demás disposiciones aplicables a nivel nacional e internacional.
- B. Promover acciones orientadas a la conservación y preservación de los recursos naturales.
- C. Impulsar medidas para el uso eficiente del recurso hídrico, conforme a las condiciones operativas de cada aeropuerto.
- D. Fortalecer la gestión integral de residuos, priorizando la prevención, reducción, reutilización, valorización y aprovechamiento, conforme a la legislación aplicable.
- E. Promover entre la comunidad aeroportuaria, el uso responsable de los recursos, así como el cuidado y preservación del medio ambiente.
- F. Identificar oportunidades de mejora en la infraestructura, equipamiento y procesos de los Arptos., que contribuyan a la prevención y reducción de impactos ambientales, considerando la disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica.
- G. Implementar mecanismos técnico-administrativos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y a los compromisos institucionales en materia ambiental.
- H. Promover el desarrollo y seguimiento de indicadores ambientales que permitan evaluar el desempeño ambiental de los aeropuertos y apoyar en la toma de decisiones para la mejora continua.

Revisión				Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 5 de 6
No.	01	Fecha:	Ago. 2026		



V. Conclusión.

El Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica (GAFSACOMM) ratifica su compromiso de medir, gestionar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en todas sus operaciones aeroportuarias.

De conformidad con los acuerdos internacionales y nacionales vigentes incluyendo la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, el GAFSACOMM asume la responsabilidad de implementar mecanismos de mitigación, fortalecer la eficiencia energética, promover el uso de energías limpias y fomentar prácticas sostenibles en los aeropuertos bajo su gestión.

Esta política de reducción de emisiones es parte fundamental de nuestro modelo de gestión ambiental y será revisada anualmente, reafirmando nuestro compromiso con las metas de descarbonización de la aviación civil internacional.

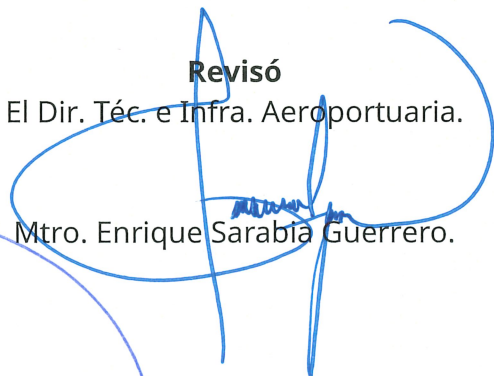
Elaboró.

La Gerente de Protección Ambiental.


Ing. Angélica Durán Cuevas.

Revisó

El Dir. Téc. e Infra. Aeroportuaria.


Mtro. Enrique Sarabia Guerrero.

Autorizó.

El Subdirector General de Aeropuertos del GAFSACOMM.


Mtro. David Sandoval Martínez.

Revisión				Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 6 de 6
No.	01	Fecha:	Ago. 2026		

